



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°217 "NIÑO JESÚS DE PRAGA"



Pilcuyo, 04 de marzo del 2024.

OFICIO N°007-2024 MED/DREP/UGELEC/DIEI217

Señor : DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
Dra. Norka Belinda Ccori Toro

Asunto : INFORME DE POSESIÓN DE CARGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informar y hacer de su conocimiento que de conformidad al oficio N°0178-2024-DREP-DUGEL-EC, emitido por la UGEL El Collao con asunto CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN DE ENCARGO DE CARGO DIRECTIVO DE IE. con vigencia desde el 01 al 31 de marzo del presente año es que mi persona Prof. Katherine Margot Varas Ramírez identificada con DNI N°45464436 hizo la posesión de cargo como DIRECTORA el 01 de marzo en calidad de docente nombrada en la Institución Educativa Inicial N°217 "Niño Jesús de Praga" del distrito de Pilcuyo, Provincia de El Collao de la región Puno. Así mismo, hicieron posesión de cargo la profesora Celia Calisaya Colorado identificada con DNI N°40621488 en calidad de nombrada según resolución directoral N°001852-2023 emitido por la UGEL El Collao, también hizo posesión de cargo la profesora Rosa María Roque Estrada identificada con DNI N°70398223 en calidad de nombrada según resolución directoral N°001712-2023 emitido por la UGEL El Collao, y el profesor auxiliar Rogelio Maquera Vilca identificado con DNI N°01891893 según oficio N°0143-2024 emitido por la UGEL El Collao, acto que se desarrolló el 01 de marzo, por lo que adjunto copia del acta de posesión de cargo, oficios y resoluciones mencionadas.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


M.Sc. Katherine Margot Varas Ramirez
DIRECTORA

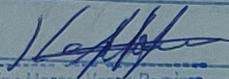
Cc. Arch.

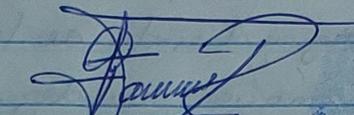


emitido por la UGEL El Collao con fecha veintinueve de diciembre del dos mil veintitres, documento que tiene como asunto continuidad en el encargo de dirección de UEL.

No habiendo más puntos que tratar se procede al cierre del presente acta siendo las diez y cuarenta de la mañana donde firman todos los presentes en fe de su conformidad y para mayor validez.




Katherine Margot Varas Ramirez
DIRECTORA


DNI 43028600


01891857

Personal Administrativo

ATAFA 2024

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO A DIRECTORA, PERSONAL
DOCENTE Y AUXILIAR DE LA UEL N° 217.

En el local de la Institución Educativa Inicial N° 217 "Niño Jesús de Praga", del distrito de Pilcayo, Provincia de El Collao, de la Región Puno, siendo las nueve y treinta de la mañana del día viernes uno de marzo del año dos mil veinticuatro se reúne el señor presidente de APAFA dos mil veinticuatro el señor Javier Rosi Mamani Amahua, personal docente, personal de servicio y auxiliar para dar posesión de cargo a la profesora Katherine Margot Varas Ramirez con DNI N° 45464436 quien estará a cargo de la dirección con vigencia desde el 01 al 31 de marzo del presente año como indica el oficio N° 0178-2024-DREP-DUGEL-EC, y así mismo dar posesión de cargo a la profesora Celia Calisaya Colorado con DNI N° 40621488 en calidad de nombrada según resolución N° 001852-2023 emitido por la UGEL El Collao, se da posesión de cargo también a la profesora Rosa María

Roque Estrada con ONI N° 70398223 en condesión de nombrada según resolución directonal N° 001212-2023 emitido por la UGEL El Collao. También se da posesión de cargo del profesor Rogelio Maquera Vilca con el cargo de auxiliar de educación según oficio N° 00143-2024 emitido por la UGEL El Collao, está también presente el personal de servicio de la institución el señor Onestes Calli Chimo quien es personal nombrado de la institución quien viene laborando desde el año pasado.

No habiendo mas puntos que tratar se procede al cierre del acta siendo las diez y treinta de la mañana y firman todos los presentes para mayor validez.



[Signature]
Katherine Marina Vargas Ramirez
DIRECTORA

[Signature]
40621488
Prof. Celso Valisayac.

[Signature]
70398223
Prof. Rosalva Roque Estrada

[Signature]
018918913

[Signature]
01891857

[Signature]
73028600
PRES. APAFA



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 28 febrero del 2024.

OFICIO N° 0136 -2024-DREP-DUGEL-EC.

SEÑOR (A) : PROF. KATHERINE MARGOT VARAS RAMIREZ

PRESENTE.

**ASUNTO : CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN DE ENCARGO DE CARGO
DIRECTIVO DE I.E.**

**REFERENCIA : a) RVM. N° 147-2023-MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD.**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente en representación del corporativo de la Unidad de Gestión Educativa de El Collao, por el presente se le encarga asumir el cargo de directora de función de la I.E.I. N° 217 "NIÑO JESUS DE PRADA" de Ilave, con **vigencia desde: 01 al 31 de marzo del 2024**, en obediencia al documento de la referencia b) del presente que dispone: (...) "Por otro lado, se les comunica que en aquella IE que la plaza ha quedado desierta del concurso de acceso a cargos de mayor responsabilidad, la Ugel deberá garantizar como máximo al 31 de marzo del presente año, la continuidad y ampliación del directivo cuya encargatura culminaba el 29 de febrero del año en curso. Asimismo, se les precisa que sobre esa plaza corresponde realizar el concurso de encargatura, y el encargado saliente tiene la posibilidad de participar como postulante en dicho concurso en la etapa regular."

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



(Handwritten signature)
Dra. **Nora B. Ccori Toro**
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001852 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

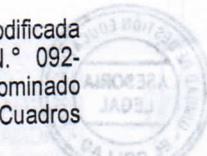
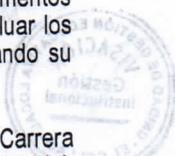
Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : CALISAYA COLORADO, CELIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40621488
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 217
CODIGO DE PLAZA : 1136112117N3
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: YANA SALLUCA, NANCY, Resolución N° 5122-2022-UGELP



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



BOCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
FAC/JAGI
FIMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIBUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO





Resolución Directoral N° 001712 -2023

llave, 06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : ROQUE ESTRADA, ROSA MARIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.J. N° 70398223
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:



MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 217
CODIGO DE PLAZA : 1136112117N4
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CENTENO PEREZ, MARIZOL DINA,
Resolución N° 001036-2022-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONSIGUIENTES

Wilson R. Mamani Holguin
Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(@) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

